	SISTEMA DE BIBLIOTECA	Código	BIB-DD-001
		Versión	1.0
		Documento de Aprobación	Nº 463-2019-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	10/09/2019
DOCUMENTO DESCRIPTIVO		Nº Página	1 de 9

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC




SAN JUAN BAUTISTA

UNIVERSIDAD PRIVADA



DOCUMENTO DESCRIPTIVO DEL SISTEMA

Preparando el Camino...

	SISTEMA DE BIBLIOTECA	Código	BIB-DD-001
		Versión	1.0
		Documento de Aprobación	Nº 463-2019-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	10/09/2019
DOCUMENTO DESCRIPTIVO		Nº Página	2 de 9

I. DEFINICIÓN

El Sistema de Biblioteca, está constituida por un conjunto integrado de servicios que permiten el acceso a la información Bibliográfica y Virtual, orientados a los procesos de enseñanza-aprendizaje, docencia, investigación y gestión de la Universidad. El acceso se brinda a través de Bibliotecas desconcentradas vinculadas entre sí por procesos comunes y normados desde su Sede Central en la ciudad de Lima.

II. MISIÓN

La misión del Sistema de Biblioteca es contribuir a los procesos de enseñanza-aprendizaje, docencia, investigación y gestión de la Universidad, mediante servicios de acceso a la información, coadyuvando al logro de los fines Institucionales.


III. VISIÓN

El Sistema de Biblioteca brindará un servicio de calidad progresiva y eficiente en respuesta a las necesidades de los usuarios y a los nuevos modelos educativos e innovaciones producidas en los campos de enseñanza-aprendizaje e investigación.

Ser reconocidos como un óptimo sistema de información a nivel nacional.

IV. BASE NORMATIVA

- 4.1 Constitución Política del Perú
- 4.2 Ley General de Educación N° 28044
- 4.3 Ley Universitaria.
- 4.4 D. Leg. N° 882 Ley de promoción de la Inversión Privada en Educación
- 4.5 Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
- 4.6 D. Leg. N° 822 Ley de Derecho de Autor
- 4.7 Norma ISO 9001:2008
- 4.8 Estatuto de la UPSJB
- 4.9 Reglamento de disciplina de estudiantes de las Escuelas Profesionales.
- 4.10 Reglamento Interno de Trabajo.

	SISTEMA DE BIBLIOTECA	Código	BIB-DD-001
		Versión	1.0
		Documento de Aprobación	Nº 463-2019-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	10/09/2019
DOCUMENTO DESCRIPTIVO		Nº Página	3 de 9

V. PRINCIPIOS

- 5.1 Calidad de Servicio
- 5.2 Mejora continua
- 5.3 No discriminación
- 5.4 Comportamiento ético
- 5.5 Compromiso Socio-Cultural
- 5.6 Responsabilidad con el Medio Ambiente

VI. POLITICAS DEL SISTEMA

6.1 Política de la Calidad del Sistema de Biblioteca de la UPSJB

El Sistema de Biblioteca satisface las necesidades de información de los usuarios, mediante servicios de calidad, personal, uso de tecnología avanzada y mejoramiento continuo de los procesos internos.

Contamos con un equipo de trabajo continuamente capacitado para brindar servicios oportunos, pertinentes y amables.

6.2 Política de Normalización

El Sistema uniformiza el catalogo en línea para una búsqueda rápida y eficiente por los usuarios.

6.3 Política de Racionalización

El Sistema distribuye, en forma apropiada, la Colección Bibliográfica en las diferentes Locales y Filiales.

VII. OBJETIVOS

7.1 Objetivo General. -

Facilitar a los estudiantes, docentes y trabajadores, así como a los egresados y grupos de interés, el acceso a los recursos de información, organizando y administrando los recursos bibliográficos basándose en procesos de gestión de la calidad.

Difundir los recursos bibliográficos generados por la Universidad, teniendo en cuenta la universalidad del conocimiento.

7.2 Objetivos Específicos. -

- Satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios.
- Promover la consulta bibliográfica y búsqueda de información para fines de enseñanza-aprendizaje, docencia, investigación y gestión de la
- Universidad.
- Resguardar el patrimonio bibliográfico y audiovisual de la Institución.

	SISTEMA DE BIBLIOTECA	Código	BIB-DD-001
		Versión	1.0
		Documento de Aprobación	Nº 463-2019-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	10/09/2019
DOCUMENTO DESCRIPTIVO		Nº Página	4 de 9

- Incrementar la Colección Bibliográfica de acuerdo a las necesidades de los usuarios.
- Concretar acuerdos de cooperación o adquisición bibliográfica con fuentes externas de información, orientados a incrementar los recursos bibliográficos.
- Aprovechar las innovaciones tecnológicas en materia de servicios bibliotecarios y difusión.
- Mantener capacitado al equipo de trabajo del Sistema de Biblioteca, de acuerdo a los cambios y necesidades del servicio.

VIII. DEFINICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DEL SISTEMA

Para efectos de este documento normativo del Sistema se entiende como material bibliográfico los documentos que sirven como fuente de referencia en un campo determinado del conocimiento, entre los que se identifican:

- Libros
- Folletos
- Publicaciones periódicas: diarios, revistas, boletines y afines.
- Materiales Especiales
- Material audiovisual
- Fotografías
- Material digital
- Mapas
- Planos

IX. COBERTURA DEL SISTEMA

- 9.1 Estudiantes
- 9.2 Docentes
- 9.3 Personal Administrativo
- 9.4 Egresados
- 9.5 Usuarios externos, y
- 9.6 Grupos de interés.

SISTEMA DE BIBLIOTECA	Código	BIB-DD-001
	Versión	1.0
	Documento de Aprobación	Nº 463-2019-CU-UPSJB
	Fecha de Aprobación	10/09/2019
DOCUMENTO DESCRIPTIVO	Nº Página	5 de 9

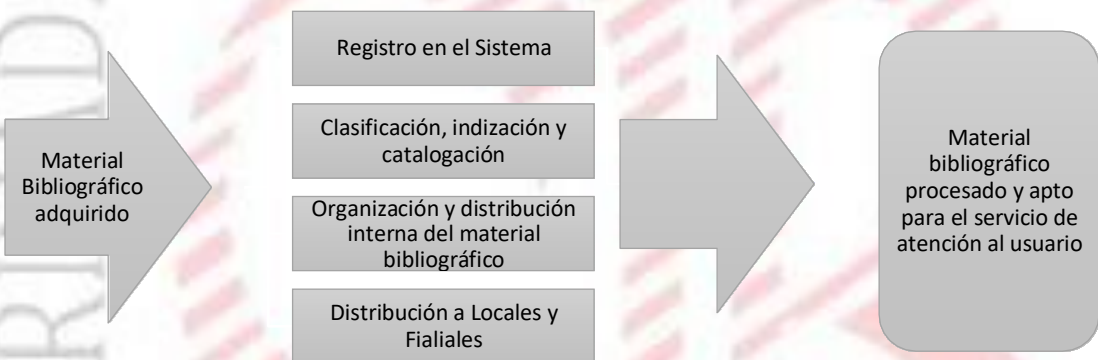
X. ESTRUCTURA Y DIRECCIÓN DEL SISTEMA

10.1 Estructura por Procesos:

El Sistema está compuesto por los siguientes procesos:

10.1.1 Procesos Técnicos de Biblioteca:


Los procesos técnicos son las operaciones específicas sobre el material bibliográfico, para organizarlos y ponerlos a disposición de los usuarios.



10.1.2 Proceso de Circulación:

Tiene como principal objetivo atender la demanda de los servicios a los usuarios, implementando los medios necesarios para satisfacer los mismos.



	SISTEMA DE BIBLIOTECA	Código	BIB-DD-001
		Versión	1.0
		Documento de Aprobación	Nº 463-2019-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	10/09/2019
DOCUMENTO DESCRIPTIVO		Nº Página	6 de 9

10.2 Estructura Organizativa del Sistema

La estructura organizativa está compuesta por:

10.2.1 Órgano Superior de Decisión:

a) Consejo del Sistema de Biblioteca:

Responsable de hacer cumplir las Políticas referidas a satisfacer las necesidades de información de los usuarios, mediante servicios de calidad, personal idóneo, uso de tecnología avanzada y mejoramiento continuo de los procesos.

El Consejo está integrado por:

- El Vicerrector Académico, quién lo presidirá
- 01 Representante de la Dirección Ejecutiva
- 01 Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud
- 01 Representante de la Facultad de Comunicación y Ciencias Administrativas
- 01 Representante de la Facultad de Ingenierías
- 01 Representante de la Facultad de Derecho
- El Director General del Sistema de Biblioteca, quien actuará como Secretario Ejecutivo del Consejo.

b) Dirección y Gestión del Sistema

- **Director General del Sistema de Biblioteca:**
Responsable de asegurar que el funcionamiento de los procesos sea concordante con la Misión, Visión, Políticas y Objetivos.
- **Director de Gestión:**
Responsable de planear y controlar los procesos administrativos del Sistema.

Código	BIB-DD-001
Versión	1.0
Documento de Aprobación	Nº 463-2019-CU-UPSJB
Fecha de Aprobación	10/09/2019
DOCUMENTO DESCRIPTIVO	Nº Página 7 de 9

XI. ETAPAS DE LOS PROCESOS

11.1 Planear:

Establecer los objetivos y procesos necesarios para conseguir resultados de acuerdo con los requisitos del cliente y las políticas de la organización.

11.2 Hacer:

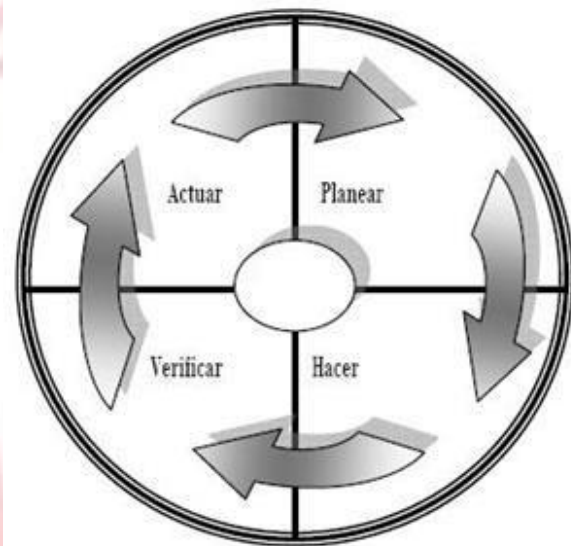
Implementación de los procesos


11.3 Verificar:

Realizar el seguimiento y la medición de los procesos y los servicios respecto a las políticas, los objetivos y los requisitos para el servicio, e informar sobre los resultados.

11.4 Actuar:

Tomar acciones para mejorar continuamente el desempeño de los procesos.



	SISTEMA DE BIBLIOTECA	Código	BIB-DD-001
		Versión	1.0
		Documento de Aprobación	Nº 463-2019-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	10/09/2019
DOCUMENTO DESCRIPTIVO		Nº Página	8 de 9


XII. Equipo de Trabajo

El equipo de trabajo está compuesto por:

- Director General del Sistema de Biblioteca.
- Director de Gestión del Sistema.
- Jefe de Procesos Técnicos.
- Jefe de Circulación.
- Jefe de Biblioteca en Locales y Filiales.
- Personal de apoyo.

XIII. Indicadores mínimos de gestión

1. Eficacia del sistema de gestión de la biblioteca:
 - Porcentaje de cumplimiento de los objetivos del sistema de gestión de la biblioteca.
2. Recursos bibliográficos:
 - Porcentaje de disponibilidad del acervo.
3. Demanda de biblioteca.
4. Satisfacción con el servicio de biblioteca:
 - Porcentaje de usuarios satisfechos
5. Porcentaje de usuarios que utilizan la biblioteca virtual:
 - Porcentaje de estudiantes.
 - Porcentaje de docentes.
 - Porcentaje de egresados.
6. Tiempo promedio de uso de la biblioteca virtual:
 - Por estudiante.
 - Por docente.
 - Por egresado.
7. Porcentaje de cumplimiento del programa de mantenimiento, renovación y ampliación.

	SISTEMA DE BIBLIOTECA	Código	BIB-DD-001
		Versión	1.0
		Documento de Aprobación	Nº 463-2019-CU-UPSJB
		Fecha de Aprobación	10/09/2019
	DOCUMENTO DESCRIPTIVO	Nº Página	9 de 9

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN
V.1.0	Resolución N° N° 463-2019-CU-UPSJB 10/09/2019	Versión inicial